

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en Autos " Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modif. C/ Grupo S.p. & S. Sistemas, Planificación y Servicios S.A. S/ Concurso Especial, Antes Ejecución Hipotecaria, expediente n° 55.990, subastará electrónicamente, un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Pilmanquen y Huemul del Barrio Parque Patagonia de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Cir. II, Sec. B, Mz. 164-k, Parc. 19, Partida 63.445, Matricula 81.181, sup. 645,86 m2. Subasta: comenzará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 12 de marzo de 2019 de 13 a 14 Hs. Base \$ 1.110.000. Depósito en garantía \$ 55.500 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-027-554271/4, CBU 0140437527620655427141, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, comisión 4% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de abril de 2019, a las 10 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Ocupado por Carlos Vallejos, según surge del mandamiento obrante a fs. 235 del expte. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2019. Fdo: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro J. tabossi Chaves, Secr. Única, Dto Judicial Morón, hace saber por tres días, que la martillera Mabel Fanny Lebón, Col.85Lo I-Fo 17-Morón, con oficinas en Avda Rivadavia N° 17.891-Morón, Email Fanny_lebon@yahoo.com.ar, Rematará EL 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11,00 HORAS en Avenida Rivadavia N° 17.927/31-Morón (Colegio de Martilleros), el 50% Indiviso de la propiedad calle I.Arieta N° 4443 de La Tablada-Pdo La Matanza, en el estado material que se encuentra sobre lote que mide 10,00 x 30,56ms. Catastro Parcelario: Circ. III-Sec. M-Manz. 81-Parcela 4. Matr. n° 198.489. Visitar 25 de Marzo de 2019 de 16,00 a 17,00 horas; toda vez que el inmueble permanentemente se halla cerrado, lo será bajo responsabilidad de quienes impulsan el precitado Expediente. Según surge del Mandamiento de Constatación obrante en autos a Fs 262 el inmueble se halla desocupado. BASE \$ 202.666.- al contado y mejor postor. Señá 10%- Comisión 2% c/parte. Deudas impuestos: Fs 252/53 Municipal al 31/08/18 \$ 38.326,56; Fs 220: ARBA: Fs 216/17/18/19/20 al 14/3/18 \$ 12.877,10 con más lo que correspondiere hasta efectivo pago. Toda vez que la subasta tiene el carácter y alcance de un acto de atribución de derechos autónomos en favor del adquirente, con prescindencia de los derechos del transmitente, puesto que aquel se traslada al precio de compra en virtud de subrogación legal (art. 584 C:P:C:C: cfr. CNC. Sala B, 23/03/76, ED 77-447, los créditos respecto del inmueble también se trasladan al precio que sustituye la cosa, por lo que el adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión. El Martillero deberá requerir a quien resulte comprador la constitución de domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 41 y 580 del Código Procesal.- El Martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados.-El presente Edicto se libra en los autos caratulados "Pedrol, Mario s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° 48.512. Morón, Febrero 25 de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaría Única, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, r.3032, dom. 9 de Julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. Rematará judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca n° 1045, local, p.b. "1" de Mar d. Plata, fecha inicio: EL 22-MARZO-2019 A LAS 10:00 HS. con base de \$357.378, la puja se realizará durante un período de diez días hábiles. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. nom. catas.: circ. i; secc. a; manz. 21; parc. 10-a; u.f.1; polig. 00-01; sup.cub: 80,76 mts. 2, descub: 6,69 mts. 2, total 87,45 mts. 2. matricula n° 33.205/1 (45); deudas: ARBA. \$ 4.400,90; OSSE \$ 27.731,17; Mun.

\$69.259,19. expensas a noviembre/2018 capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demas datos en autos; deposito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg.subastas judiciales sito calle gascón n°2543 de mdp, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar deposito de garantía indicado. cuenta judicial en pesos n° 844779/0 cbu 01404238-2761028447790/7 del Bco. de la Pcia. de Bs.As., suc. tribunales (6102). los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. comprador en comision: el comitente deberá estar inscripto previamente en el registro respectivo (Art. 21 y 40 de la ac.3604/12 de la SCBA). com. 4% c/pte. más aporte de ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador deba abonarse previo al acta de adjudicacion. libre t/gravamen; impuestos, tasas y contrib. hasta posesion. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle a. brown n° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuario (arts. 3 y 38 de la ac. 3604/12 de la scjba). el ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° día de notificado en su correo electronico, (Art. 585 del CPCC, Art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs. adquirente en caso de pretender la explotacion comercial del inmueble deberá iniciar tramite de habilitación municipal. parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolucio del 18/02/2019.- mar d.plata, febrero de 2019.-

mar. 7 v. mar. 11

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Salerno Alfredo Víctor, c/ Coronel José Daniel y otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 47.286, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 11, sita en el Primer Piso, y la Unidad Complementaria A, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Canale N° 1991, entre las calles Erezcano y Dorrego, de la Localidad de Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional se compone de living-comedor, cocina con lavadero, dos dormitorios y baño, y se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Parodi, con su madre y su hija, en calidad de propietaria.- Esta integrada por el Polígono 01-03, con una Superficie cubierta de 51,02 m2., semicubierta de 3,67 m2., Superficie total de 54,69m2., Porcentual 0,632%.- Y la Unidad Complementaria, cochera, esta integrada por el Polígono 00-09 con una Superficie semicubierta total de 13,20 m2., Porcentual 0,085%.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 210-b, Parcela 24-a. Base \$ 135.500. al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate Seña 30%, Comisión 3% cada parte más I.V.A., más Aporte de Ley e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Deudas: Municipalidad (Fs. 267) al 30/11/10 \$ 11.109,97. y Arba (Fs. 272) al 12/11/10 \$ 610,20.- El bien se exhibirá los días 8 y 9 de Abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

MARA PASSARELLI

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Meier David y otros c/Estamperia Ezpeleta SRL y otros s/Despido" Expte 15401 que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas EL DIA 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 11HS, en calle Humberto 1° N° 277 de la ciudad de Quilmes, los siguientes inmuebles: 1) Calle 2 N° 3744 entre 137 y 138 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O- Manzana 64- Parcela 14- Matricula 60429 (120) Partida Inmobiliaria 120-020511-8-Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 5.591,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 12.195,68- Servicios Sanitarios: \$ 4.084,57. Galpón de 10 x 50 mts aprox cocina- baño- vestuario- Primer piso: 3 oficinas-cocina-baño. BASE \$ 2.874.653. 2) Calle 138 s/n entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O-Manzana 64- Parcela 7- Matricula 60427 (120) Partida Inmobiliaria 120-020504-5- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 82.818,20- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 10.586,24- Servicios Sanitarios \$ 4004,97. Galpon de 10 x 43 mts. Base \$ 1.176.000. 3) Calle 138 N° 161 entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O- Manzana 64-Parcela 8- Matricula 60428 (120) Partida Inmobiliaria 120-020505-3- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 9.549,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 3.348,11- Servicios Sanitarios \$ 11.676,94.- Vivienda con ent auto descubierta-living- 3 dormitorios-cocina- baño- lavadero-fondo libre- lote de 10 x 43. Base \$ 1.411.200. Ad Corpus ocupado por el señor Walter Daniel Ortega, DNI N° 17.353.657, quien manifiesta ser poseedor con animo de dueño, manifestando estar realizando juicio de usucapión que tramita en el Juzgado Civil N° 8 de la ciudad de Quilmes; determinando este Tribunal el 15/11/18 que el Sr Ortega carece al momento de derechos posesorios sobre los bienes y ordeno proseguir la ejecución. Venta por el sistema de ofertas bajo sobre cerrado, las ofertas deben ser acompañadas con boleta de transferencia en la cuenta de autos de Bco Pcia de Bs. As. Suc Quilmes Centro (5087) 027 0521725/7, cbu 0140027427508752172576, equivalentes al 10% de la base de venta, de cada uno de los bienes, como garantía de oferta, las que deberán ser presentadas ante la Secretaria del Tribunal, hasta las 14:00 hs del día 28/03/19 en sobre papel madera consignando en el exterior del mismo caratula y numero de la causa, órgano interviniente, y fecha de la licitación. En el interior deberá consignar nombre, apellido, DNI, y profesión del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica deberá acompañar el contrato social, copia del acta de designación del presentante, copia del acta que aprobó la presentación a esta licitación, domicilio real y el constituido a los efectos procesales, el precio ofertado por cada inmueble, y la firma del oferente, extendiéndose constancia de recepción del mismo por la Actuario, quien deberá enumerar los sobres por orden de presentación. Los mismos serán abiertos en el tribunal el 29/3/19 a las 8.30hs. La martillera deberá dar lectura de ellas al momento de comenzado el mejoramiento de ofertas, sirviendo la mayor de ellas como base de la puja, siempre que supere las bases fijadas en autos, en caso de existir equivalencia de ofertas prevalecerá la que (por cargo) haya sido presentada en primer termino, y adjudicara cada inmueble al mejor postor. Venta al contado: el comprador deberá completar el 10% del precio que resulte en mas como seña (Art 38 inc b Ley 7014) y la

constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Comisión 3% (tres por ciento) cada parte (comprador y ejecutado) más aporte Ley 7014. Sellado 1,2%. La comisión del martillero se indica en forma provisoria ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por este en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc I ap a 55 y concordantes de la Ley 10.973). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la venta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Quilmes Centro (5087) en la cuenta de autos- No se permite la compra en comisión (Art. 36 del CPCC) el relevamiento normado por la Ley 10707 será a cargo exclusivo del comprador, debiendo efectivizarse al momento de realizar la tradición del bien (artículos 49 de la Ley 11.653 y 574 del Código Procesal Civil y Comercial). Siendo que al acto de mejoramiento de ofertas y adjudicación solo podrán ingresar los que hayan presentado la oferta bajo sobre, se autoriza a la martillera interviniente a identificar de manera personal a las personas que acrediten tal condición Exhibición 27 de marzo de 2019 de 10 a 12 hs. Quilmes, 26 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

MARÍA LETICIA DI MARCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º CABA., comunica por 3 días en autos "Falvella, Anibal Darío s/Quiebra", Expte. Nº 6429/2007, que la martillera María Leticia Di Marco (Cuit.27-14897925-7), rematará EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2019 A LAS 11:30 HS. en Jean Jaures 545 de esta CABA., el 100% de los derechos a escriturar que el fallido (Cuit. 20-13385661-8) detenta en los autos "Infico S.A. s/quiebra s/incidente de escrituración promovido por Falvella Anibal Darío" Expte. Nº 14899/1996/27 respecto de las unidades funcionales Nº 11B, 11C, 12B y 13C del edificio Torre Infico calle 20/21, sito en la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia de Buenos Aires. Se deja constancia que las unidades denominadas como 11 "B" y 12 "B" –conforme escritura- son designadas por la Administración del Consorcio como 11 "D" y 12 "D" respectivamente. Nom. Cat: Circ.1; Secc.B; Mzana: 200; Parcela 5c; Matrícula: 20668=UF.37/38/40/44; todas se distribuyen de la siguiente forma: Amplio living comedor, pasillo de distribución, un dormitorio, baño completo, cocina y lavadero separado. Estado de conservación: bueno. Sup. Total: UF.37=53,21m2; UF.38=54,81m2; UF.40=53,21m2.; UF.44=54,81m2 (medidas ad-corporis); Estado de ocupación: Desocupadas. Expensas comunes: Cada una abona al mes de marzo-abril la suma bimestral aproximada de \$ 4.400.- Deudas ARBA al 06/12/2017: \$ 79.646 (UF.37), \$ 81.107 (UF.38), \$ 79.646 (UF.40) y \$ 81,107 (UF.44). Deudas expensas al 15/12/2017: \$ 82.766,35 (UF.37), \$ 73.804,20 (UF.38), \$ 94.783,86 (UF.40) y \$ 88.564,67 (UF.44): Base Dólares estadounidenses U\$S 30.000 para cada unidad funcional; Hágase saber que se encuentra autorizado el pago del precio y demás obligaciones en moneda nacional al cambio oficial tipo vendedor, establecido por el BCRA. al cierre del día anterior a la subasta. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. En el acto del remate el comprador deberá abonar: el 30% como seña; el 10% por comisión y el 0,25% sobre el precio de venta (CSJN): Acordada 10/99 y 24/00) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. (21%) deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior sesión del boleto que se extienda y serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ. 212 y Art 182 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, hasta las 12 Hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. Todo posible comprador que concurra al acto mediante poder entregado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y este anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de los autos Infico S.A. s/quiebra s/incidente de estructuración promovido por Falvella Anibal Darío, Expte Nº 14889/1996/27 que se hallan para su consulta en la dependencia de la Secretaria actuaria de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias de autos pudiéndose contactar con la martillero al 116820-8083. Exhibición: 17/03/19, en el horario de 14:00 a 16:30 Hs., y el día 18/03/19, de 10:30 a 12:30 Hs. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.

mar. 8 v. mar. 12

GABRIEL BONACCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Cuatro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber por tres días en autos: "Gnocchi Alejandro Osvaldo c/ Cooproc Ltda s/ Cobro Ejecutivo" Expte Nº 87.957, que el Martillero Gabriel Bonacci rematará EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 9:30 HS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros en calle de la Nación 340 de San Nicolás, al mejor postor, con una base de \$1.407.619,00, todo ello de conformidad al art. 577 del CPCC, el bien sito en el Pdo de San Nicolás, cuartel 6to. de la zona rural de Conesa. Mide: 90m fte SE, igual medida en c/fte NO, por 111,37 m en sus dos costados NE y SO. Superficie 1 Ha. Linda: fte SE. calle existente, SO parte parc 571 c, NO pte parc 571-c de o/plano. En dicho plano existe la siguiente restric. \En la zona de electroducto no se permitirán construcciones de ningún tipo de árboles. En el área adyacente a la zona de electroducto no podrán erigirse instalaciones o efectuar plantaciones de especies que en su caída puedan ocasionar daños al electroducto. Estas restricciones deberán constar en todas las escrituras traslativas de dominio. La parc 517-b es de uso no agropecuario. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 571\b), Matrícula nº 15673 del Partido de San Nicolás (098). Partida Inmobiliaria: 60 (098 Pdo. de San Nicolás) Valuación Fiscal \$2.815.238 BASE: \$1.407.619,00 Seña: 10%. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del

comprador. Sellado de Boleto 1%, al contado y en efectivo. Dichos importes podrán ser transferidos en la cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden de la Dra. María Eugenia Sormani Juez en lo Civil y Comercial número 722538/7 Sucursal Tribunales de San Nicolás (6598) CBU 01404825 27659872253873. El saldo de precio deberá abonarse en el término dispuesto por el art. 581 del CPCC, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 580 del CPCC). Se prohíbe expresamente la cesión del boleto de compraventa. No se admitirá la venta en comisión, salvo la presentación de poder mediante escritura pública. Y quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. Estado de ocupación del bien: desocupado. Se deja constancia que oportunamente el Sr. Leonardo Alfredo Trucchia invocó la existencia de boleto de compraventa a su favor, del que fuera decretada su inoponibilidad mediante resolución firme y consentida de la Excm. Cámara Departamental. Visitas días: 25 y 26 de marzo de 2019 de 14 hs a 16 hs Adeuda: Municipalidad: por Tasa por Reparación, Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal al 12/11/2018 \$3774,81 - Arba: al 29/10/2018 \$58.980,50.- las que serán a cargo de la parte ejecutada hasta la fecha en la cual quede firme el auto de aprobación de la operación de remate y cuenta de gastos y las que se devenguen con posterioridad a la fecha de firmeza de dicho auto serán a cargo del comprador. Si la subasta fijada para el día 29 de marzo de 2019 a las 9:30 hs fracasare el martillero realizará un nuevo remate el día 15 de abril de 2019 a las 9:30 hs. sin limitación de precio, fijando fecha de visita para los días 11 y 12 de abril de 2019 de 14hs a 16 hs. San Nicolás, de febrero de 2019. Fdo. digitalmente por el Dr. Luciano Eduardo Mucilli Imucilli@pjba.gov.ar Auxiliar Letrado (Acord. 3733/147).

mar. 11 v. mar. 13

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarilla Ayala Mario Miguel s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-1105-2018, notifica por este medio a MARIO MIGUEL AMARILLA AYALA, CI 5679216, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Miguel Amarilla Ayala para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN VIERA (argentino, viudo, instruido, nacido el día 23 de Junio de 1952 en la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones-, hijo de Laureano Viera y de Juana González, domiciliado en calles José Hernández y Sánchez de Bustamante de la Ciudad de Grand Bourg -Partido de Malvinas Argentinas-, DNI N° 10.589.820) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2116-13 (4996), "Viera, Juan s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra": "///cedes, 9 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 72/73) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (fs. 89/93) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 83/84 Y 97/99. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 101). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Viera Juan en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 9 de Septiembre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VILLANUEVA ENRIQUE ANGEL (soltero, changarín, instruido, nacido el día 3 de Junio de 1983 en la Ciudad de Moreno -B-, hijo de Jorge Segundo Villanueva y de Irma Monello, domiciliado en calle 26 e/ 51 y 53 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 30.879.194.) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2090-2015 (5746) "Villanueva, Enrique Ángel s/ Robo Simple": "///cedes, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que a fs. 87/87 vta. se declaró "prima facie" la Prescripción de la Pena de prisión impuesta al nombrado Villanueva en estos actuados, solicitándose a su vez al Registro Nacional de Reincidencia que informe respecto a los antecedentes que pudiera registrar el mismo. Que a fs. 89/90 vta. obran agregados los informes referidos "ut supra" de los cuales se desprende que el aquí imputado registra una sentencia condenatoria dictada el día 28 de Octubre de 2008 por el T.O.C. N° 7 de la C.A.B.A. por la que se le impuso una pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional por haberlo considerado autor material penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativo en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; fallo que adquirió firmeza el día 18 de Noviembre de 2008. Que corrida vista a las partes, el Ministerio Público Fiscal expresó haberse generado una situación dispar al no haberse unificado la condena referida precedentemente con aquella que recayera en esos actuados -fs. 83/84-; ello conforme lo normado por los arts. 55 y 58 del C.P. y por el 18 del C.P.P. -ver fs. 92/92 vta.-. A su turno, la Dra. Pardini manifestó que no se dan en el caso que nos ocupa ninguno de los supuestos contemplado por la Ley en lo que concierne a la unificación de penas toda vez que, sumado a lo ya dicho, la sentencia condenatoria dictada en primer término se tuvo

como no pronunciada a partir del día 18 de Noviembre de 2012 y el hecho que diera motivo a la formación de la presente causa tuvo lugar el día 3 de Septiembre de 2015, momento en el cual ya se encontraban agotados tanto la pena como el tiempo previsto por el art. 27 del C.P., únicos supuestos en los que podrían tener lugar la revocatoria de la sentencia ya señalada y su posterior unificación con la dictada en este expediente. Que así las cosas, he de manifestar que comparto en un todo los argumentos vertidos precedentemente por la Defensa Oficial, no así el planteo del Ministerio Público Fiscal, siendo dable agregar que el testimonio de sentencia en cuestión ya se encontraba glosado previamente en autos a fs. 29/30 y el mismo fue causal de que la pena recaída oportunamente en autos no haya sido pasible de ser dejada en suspenso. Que ello así, se impone convertir en definitiva la prescripción de la pena impuesta en autos, por lo que de acuerdo a lo normado por los arts. 65 inc. 3º, 66 y cctes. del Código Penal, Resuelvo: Convertir en Definitiva la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Enrique Angel Villanueva en la presente causa en orden al delito de robo simple, dispuesta a fs. 87/87 vta. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LOPEZ GEREMIAS GUSTAVO (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el día 15 de Enero de 1994 en la Localidad de José C. Paz -B-, hijo de Catalina Julia López y de Amador González, DNI Nº 49.073.908) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-95-2018 (6992) "lopez, Geremias Gustavo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Violación de Domicilio y Amenazas (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1º v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ, de Nacionalidad Argentino, DNI 33.999.594 nacido el 04/10/1988 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ser Hijo de Sanchez Manuela, con último domicilio en calle 42 Bis entre 122 y 123 Nro. 241, de Ensenada, en causa Nº 3685, seguida al nombrado por el delito de Abuso de Armas, Amenazas y Daño en C.R., para que en el término de dos (2) días comparezca a estar a derecho por ante el juzgado correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de la plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo." Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

mar. 1º v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Ana María Rocco, víctima de autos, con último domicilio en calle 208 n° 2455 de Mar del Plata en causa nro. INC-13057-3 seguida a IANTORNO CESAR ADRIAN s/ INCIDENTE DE SALIDA TRANSITORIA la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de Febrero de 2019. -AUTOS Y VISTOS: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 DE MARZO DE 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Atento lo informado a fs. 13 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5119-18 (Sorteo Nº SI-1030-2018 e IPP Nro. 1405-890-18) , caratulada "ceballos Luciano Antonio s/ Robo en grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CEBALLOS LUCIANO ANTONIO, con DNI 41.392.475, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1998, en la localidad de San Fernando, hijo de Marta Caro y Francisco Palacios, domiciliado en la calle Urquiza n° 2480 de la localidad de San Fernando, de ocupación plomero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica:"San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por

recibido, agréguese. Toda vez que Luciano Antonio Ceballos se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP.- Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. " Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4787-17 (Sorteo Nº SI-883-2017 e IPP Nro. 14-08-1353-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto" y su acumulada materialmente nº 4787-17 seguida al nombrado por el delito de Robo" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. Nº 41.213.031, nacido el 15/12/96, apodo "Virolo", con últimos domicilios en Chubut 2530 de la localidad de Rincón de Milberg, 12 de octubre nº 26 y Goyechea nº 2016 de Villa La Nata, Partido de Tigre, hijo de Luis Angel y Ana Magdalena Brughí, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de Febrero de 2019. Téngase presente lo informado a fojas 292, en atención a ello, toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 291, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP.- Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 8 de febrero de 2019. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaria Única, desempeñada interinamente por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2621 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado fecha hasta el 23 de abril de 2019 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Lavalle 1224, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Tel. 011-4842-7915), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019, respectivamente, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mismo domicilio, debiendo concurrir los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.. Asimismo, ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Lamadrid nro. 2133 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5062 y causa nº 5181 que se le sigue por lesiones leves calificadas y amenazas (2 hechos), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 124, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada. Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria."-Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA con último domicilio en La Rioja Nº 2174 localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5355 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y lo manifestado a fs. 85 vta. por el Sr. Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Hernán Gigena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados,

bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la Defensa Técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 12 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO EDUARDO IBÁÑEZ con último domicilio en Tucumán nro. 871 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5183 que se le sigue por el delito de desobediencia y resistencia a autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención a los informes obrante a fs. 76 y 77, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Eduardo Ibáñez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5219-18 (Sorteo N° SI-2016-2018 e IPP Nro. 1400-4622-18), caratulada "Barrios Mauro Fernando s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BARRIOS MAURO FERNANDO, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1983, en la localidad de San Isidro, hijo de Ramona Barrios, domiciliado en la calle Camino Real Morón Nro. 844 de la localidad de Boulogne, de ocupación/profesión empleado, estado civil soltero, hijo de Ramona Barrios a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Mauro Fernando Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de La Horqueta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares - Digonzelli - Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAETAN JUAN MANUEL, D.N.I. referido n° 36.827.331, con domicilio en calle Alberdi n° 2222 de Moreno, Pcia. de bs. As., sin apodos, argentino, changarín, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Merlo, Pcia. de bs. As., hijo de Edith María Fernández (f) y de Antonio Mateo Gaetan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2590-2018 (7456), "Gaetan, Juan Manuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 26 de Febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL ALVA (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 15 de Mayo de 1994 en la Provincia de Santa Fe, hijo de Darío Ruben Alva y de Valeria Lucía López, con último domicilio conocido en calle Dorrego N° 351 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N°37.333.270) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1798-2018 (7339) "Salas Muñoz, Diego Marcelo y Alva, Jonathan Leonel S/ Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a OLIVERA HUGO MIGUEL (argentino, casado, instruido, albañil, nacido el día 12 de Marzo de 1984 en la Localidad de Santo Tomé -Provincia de Corrientes-, domiciliado en calle Los Pinos N° 1330 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Miguel Ángel Olivera y de Irma Catalina Bianchi, DNI N° 30.754.109) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -2247-14 (5392) "Olivera, Hugo Miguel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Lesiones Leves": "///cedes, 18 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 29/30) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 38/40 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 33 y 43/45. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 47) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Olivera Hugo Miguel en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma impropia y lesiones leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 18 de Diciembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. Secretario, Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO WLADIMIR RAMIREZ (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Guillermo Raúl Ramírez y de Diana Marcela González, con último domicilio conocido en calle Colón N° 2549 de la Localidad de Trjuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 37.308.142) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1801-2018 (7341), "Ramirez, Guillermo Wladimir s/ Hurto en Grado de Tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL NAVELLO (argentino, soltero, instruido, oficial de policía, nacido el día 30 de Marzo de 1990 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Domingo Andrés Navello y de María Cristina Prieto, domiciliado en calle 6 N° 33 -Piso 3°, Depto. N° 9- de la Ciudad de La Plata -B-, DNI N° 34.974.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2639-2016 (6385) "Navello, Emanuel s/ Homicidio Culposo Calificado por la Conduccion Imprudente de un Vehículo Automotor." , bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22217, caratulada: "Orona, Cecilia Ines (Víctima) S/ Usurpacion De Inmueble (JGTIASN°4) IPP 02-7191-18", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de Cinco Días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los prevenidos CONTARDI JAQUILINE INES y VERA JUAN CARLOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 2097 Departamento 4° de San Bernardo, lo resuelto por este tribunal el pasado , lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, No Se Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa; se confirma en su totalidad la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada en - autos y en consecuencia disponer el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes del inmueble sito en Calle Tucumán n°2097 departamento 4 de la Localidad de San Bernardo, disponiendo la autoridad policial proceder a la entrega de dicho inmueble a la Sra. Cecilia Inés Orona (arts. 181 del c. P., 231 bis, 447 y sgts. del C.P.P.) .-Notifíquese y oportunamente, devuélvase Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa n° QL-3478-2016, resgistrada en esta Secretaria bajo el N°J-7995 caratulada: "Aguilar Sanchez Jersson, Quinteros Gaston Ezequiel s/ encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva a publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JERSSON AGUILAR SANCHEZ, -titular del DNI 90005825-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///lmes, 18 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba que le fuera otorgada a Jersson Aguilar Sanchez de las restantes condiciones obrantes en autos, en la presente causa

N°3478/16 de este Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-7995 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Jersson Aguilar Sanchez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aguilar Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- IV.- Regístrese, notifíquese la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V.- fecho, líbrense las comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mi: Marisa Vazquez - Secretaria:".

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ROCÍO TROTTA en causa n° 6210/8 caratulada "Ríos Nicolás Javier s/ Libertad Asistida" la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Mar del Plata a los 3 de Diciembre de 2018, siendo las 13:55 horas, comparecen ante el Sr. Juez de Ejecución Penal n°2, Juan Sebastián Galarreta, a los efectos de la audiencia fijada para el día de la fecha, el Dr. Marcelo Blanco en representación del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Roxana Pagliardini quien asiste legalmente a Ríos Nicolás Xavier, hijo de Gustavo Daniel y Natalia Gladys Pais, nacido el 01/06/1992, en Mar del Plata, con DNI 37011830, condenado en el marco de la causa 6210, anteriormente de trámite ante el Tribunal Oral en lo criminal N° 2 Dptal. bajo el número de causa 4559, IPP 13794-15, por el cual se requiriera su inclusión en el Régimen Abierto.- El sr. Juez le indica al encartado que deberá estar atento a lo que suceda en el transcurso de la audiencia, así como que podrá efectuar las manifestaciones que considere pertinentes a través de su Defensa durante el acto, sin perjuicio de indicarle que se le concederá la palabra al finalizar los fundamentos de los interesados. Dada la palabra a la Defensa, refiere que se encuentra cumplido el requisito temporal para acceder a la libertad asistida desde el 2 de diciembre pasado. Manifiesta que según el art. 54 de la Ley 24660 la libertad asistida sólo puede ser denegada en carácter excepcional cuando el interno revista un riesgo para sí o para terceros, lo que entiendo que no concurre en el caso. Entiende que sería más beneficioso para Ríos y su proceso de resocialización que esta última parte del cumplimiento de pena lo pueda hacer en el régimen que se solicita y con el acompañamiento del Patronato de Liberados. Se basa en los informes agregados al incidente, de donde surge conducta ejemplar diez (10), la realización de diversos talleres, de "herramientas para la libertad" y teatro. Refiere que fue revocado el régimen de salidas transitorias y que entiendo que con el nuevo tiempo de detención ha sido un castigo acorde al quebrantamiento de los egresos, encontrándonos hoy en condiciones a que sea incorporado al régimen de libertad asistida. Refiere que se ha certificado el domicilio. Solicita se aparte del dictamen del Dpto Técnico Criminológico, que se funda en el quebrantamiento de las salidas transitorias y en las reservas del informe psicológico, lo cual no resulta óbice para que se haga lugar a la libertad. Dada la palabra a la Fiscalía, el Dr. Blanco refiere que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acceder a la libertad asistida. Si tenemos en cuenta que la libertad asistida tiene características similares a la libertad condicional, se requiere observancia regular de los reglamentos carcelarios, cosa que no ha hecho en absoluto Ríos. En el 2014 se fugó de "casas por cárceles" y estuvo durante diez (10) meses prófugo. Luego es recapturado por la comisión de un nuevo delito. Posteriormente se le conceden salidas transitorias y el 11 de agosto de este año no regresa y se le revocan nuevamente las salidas transitorias. La explicación que hace demuestra su personalidad y su animosidad de no respetar los valores jurídicos ni las normas, dice que "no regresó porque estaba cansado de estar preso, tuvo un entredicho con el Personal Penitenciario, quería ir al sur y embarcarse". Refiere asimismo que hay una serie de sanciones disciplinarias impuestas. Por lo tanto considera que la conducta no ha sido ni de las mejores ni de las óptimas, ni de las regulares, por el contrario ha sido mala o pésima. Refiere que se informa que su concepto es malo, si bien la conducta es ejemplar diez (10). Refiere que la inobservancia de los reglamentos carcelarios no es de hace dos meses, es sobre toda la vida institucional. Refiere que no puede otorgársele el beneficio de libertad asistida a Ríos Javier. Que asimismo existe peligro de fuga por los antecedentes de quebrantamiento de regímenes del Sr. Ríos. Dada la palabra al causante, refiere que desea agregar que hoy por hoy tiene otra mentalidad. Refiere que puede ir a trabajar al sur, a Rawson, que tiene cédula de embarque, que sólo hay que renovarla, que tiene una fuente de trabajo, que su abuelo es dueño de barcos pesqueros. Que quiere tener su trabajo y su familia, que es una cuestión de madurez. Habiendo escuchado la postura de las partes, el Dr. Juan Sebastián Galarreta expresa los fundamentos por los cuales resolverá en definitiva. Refiere que el primer requisito se cumple, ya que se encuentra en condiciones temporales de acceder al régimen desde el día de ayer. Respecto del segundo requisito, que es el máximo de conducta al que podría aspirar desde que se encuentra detenido, no ha arribado al máximo de la conducta (tiene ejemplar nueve (9)), por lo que no se ha cumplido el requisito. Sin dudas esto tiene que ver con el último quebrantamiento de 11 de agosto de este año. Considera al igual que el Sr. Agente Fiscal que la libertad asistida tiene la misma naturaleza que la libertad condicional, por lo que debe observarse un regular cumplimiento de los reglamentos carcelarios, y considerando esto su anterior fuga se erige como un obstáculo como para acceder al régimen. En razón de ello, es que, Resuelve: Resuelvo: No Hacer Lugar, por el momento, a la incorporación de Ríos Nicolás Xavier, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al tratamiento punitivo de Libertad Asistida que fuera solicitado a su respecto. Arts. 104, 105 y cctes. de la ley provincial 12.256 "a contrario sensu", arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100 y cctes. de la ley provincial 12.256.- Puesto el decisorio en conocimiento de las partes, la Fiscalía consiente, mientras el causante y su Defensa apelan la resolución. La Dra. Pagliardini refiere que el requisito conductual que se está requiriendo (conducta ejemplar diez (10)) está informado en el informe integral, sin perjuicio de ello, entiendo que debe aplicarse el artículo 54 de la Ley 24660, por lo que sólo debe denegarse la libertad asistida cuando ello sea peligroso para sí o para terceros. Deja de lado la similitud con el régimen de Libertad condicional. El Sr. Ríos no implica un riesgo ni para sí ni para la sociedad. Considera que resultaría más favorable el acompañamiento del Patronato de Liberados en esta última etapa considerando el largo tiempo de detención que ha sufrido. Por lo tanto solicita al Superior Departamental que revoque el decisorio e incorpore a su defendido a la Libertad Asistida. A continuación el Sr. Juez hace lugar al recurso de apelación interpuesto, disponiendo la elevación de las actuaciones a la Excm. Cámara de Apelación Y Gtías en lo Penal. Siendo las 14:15 horas se dio por finalizada la audiencia la que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio.Fdo. Juan Sebastián Galarreta". A continuación se transcribe lo resuelto en fecha 6 de febrero del corriente, que ordena el libramiento del presente: "Mar del Plata, 6 de febrero de 2019.- En atención a lo informado respecto de la víctima María Rocío Trotta a fs. 30, notifíquese a la nombrada a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Respecto del Sr. Gastón Sebastián Angelini, líbrese nuevo oficio a la Comisaría Distrital 4 º, haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado, requiriéndose asimismo se concorra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente al nombrado.- En ambos casos hágase saber asimismo a los nombrados que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérase a los mismos que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteos que se formulen en esos casos y, en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal" Federico D. Viscaino, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días que en los autos "Ribera Desarrollos S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte.: 14/2019, el 18.02.2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RIBERA DESARROLLOS S.A. C.U.I.T. 30-70921182-6. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/06/2019 ante la sindicatura de clase A, estudio Vighenzoni Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 C.A.B.A., teléfono 46356572/46836394. La sindicatura deberá presentar los informes previstos de los arts. 35 y 39 de Ley 24.522 con fecha 8/8/2019 y 19/9/2019 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 21/4/2020 a las 10:30 hs. En Buenos Aires, 25 de febrero de 2019. María Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David L. Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003572-18/00; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante el término de cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "...//11a gesell, 17 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ISMAEL EUGENIO FARIAS. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales...". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, que en los autos "Maillo, Silvia Noemi s/ Concurso Preventivo - Expte N° 99.333, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SILVIA NOEMI MAILLO, D.N.I. nro. 6.714.679, señalándose el día 26 de marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de crédito ante la Síndico designada Contadora Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 N° 736 - (Estudio Jurídico Navarro - Quatrocchi) de la ciudad de La Plata; y domicilio alternativo en calle Uruguay 390 piso 8º E. CABA, (Estudio Jurídico Repun) fijándose el día 16 de mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 31 de mayo de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General. Se hace constar que el costo del arancel de solicitud de verificación es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos, vital y móviles. La Plata de febrero de 2019. Mariano Alberto Aztorica, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Nicolás Jorge Negri Secretaría a cargo del Dr. Martín Oteiza de la sito en Calle 13 entre 47 y 48, PB Ciudad de La Plata, partido de La Plata hace con fecha 18 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de ZARATE, MARTA ADELINA (DNI 22.360.913) con domicilio en la calle: Ecuador N° 283 de la Ciudad de Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico a la Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Lunes a Viernes de 8 a 14 horas en la calle; Av. 51 N° 1028 entre 15 y 16, La Plata. Para una mejor atención de los pretensos acreedores podrán comunicarse al Tel 0221-4948807 Mail peritojmm@yahoo.com.ar. Fijase el día 15 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 31 de mayo de 2019 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 18 de julio de 2019 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Mariano Sebastián Fernández, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel Alegre, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDO ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 608327-1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1 seguidas a la justiciable Fernando Alberto Fernández Salazar en orden a los delitos de Robo Calificado en grado de tentativa y Tenencia ilegítima de Estupefacientes, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno -Plo- Alegre. Y Considerando: La presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental, Dr. Mariano García Agnone a fs. 335/336 mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción en ambos procesos, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2º del CPRP, y los artículos 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código

de Fondo, en favor de su asistido Fernando Alberto Fernández Salazar. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 336 vta. expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la excepcionante. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Con relación a la presente causa n° 608327/1, a fs. 102/106 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada, en los términos de los arts. 42, 45, 55, 167 inc. 2do., 238 inc. 4to. en función del 237 del C.P.; disponiéndose su radicación ante esta Sede con fecha 10 de Noviembre de 2005 conforme se desprende del decreto obrante en fs. 125/vta. Asimismo, en lo atinente a la causa n° 684464/1 que corre por cuerda, a fs. 115/119 de la misma, luce agregada la requisitoria de citación a juicio, siendo que el representante social calificó el hecho en tratamiento como constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, a tenor del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737; habiéndose radicado con fecha 26 de Junio de 2007 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 deptal. (cfr. fs. 139). Así las cosas, entiendo que la disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal-, al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio de ambos procesos ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensorista y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Fernando Alberto Fernandez Salazar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hechos que se le imputara en la presente causa n° 608327-1 y que fuera tipificado como robo calificado en grado de tentativa, como así también en la causa n° 684464/1 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Plo señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, la Dra. Alegre votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripcion, que se siguiera a Fernando Alberto Fernandez Salazar, en causa N° 608327-1, por el delito de robo calificado en grado de tentativa, y su acumulada n° 684464/1 en orden al ilícito de tenencia ilegítima de estupefacientes, denunciados como ocurrido los días 01/07/2005 en Lomas de Zamora en perjuicio de Héctor Alvarez y el 30/05/2006 en Almirante Brown, respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Fernando Alberto Fernandez Salazar de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal que se siguiera en ambos procesos (art. 341 del CPRP). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Nicolás M. Plo, Fernando A. Bueno y Mariel E. Alegre, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 337/338vta. a Fernando Alberto Fernandez Salazar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez". (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019. Eliana L. Costamagna, secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-013628-18/00 caratulada "Cabral, Luis Fernando s/Lesiones Agravadas artículo 90", cita y emplazaa LUIS FERNANDO CABRAL, argentino, nacido el día 30/01/1978 en Buenos Aires, de 40 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 31.519.205, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundopárrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 26 de Febrero de 2019.- Cítese a Luis Fernando Cabral DNI 31.519.205 por edicto, el que se publicará en forma gratuita, por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 26 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-004052-18/00 caratulada "D´oriano, Federico Jose Luis s/ Hurto", cita y emplaza a FEDERICO JOSE LUIS D´ORIANO, argentino, nacido el día 13/12/1983 en Buenos Aires, de 36 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 30.697.786, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "////Polvorines, 25 de Febrero de 2019.- Cítese a Federico Jose Luis D´Oriano DNI 30.697.786 por edicto, el que se publicará por cinco días en forma gratuita, en el Boletín Oficial

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 27 de agosto de 2018, se ha declarado la quiebra de JAIME MIGUEL ANGEL DNI 18.162.629 CUIL 20-18162629-2, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2019. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 15 de mayo de 2019. Se deja constancia que el 1 de julio de 2019 y el 1 de septiembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de febrero de 2019. Dra. Patricia Clotilde López, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Nicolás, Karina Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte n° 41762-2018), se ha ordenado con fecha 14/12/18 la apertura del concurso preventivo de NICOLAS KARINA ALEJANDRA, DNI n° 23.313.272, con domicilio San Luis n° 1440 Piso 2 Dpto. 61 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 13/12/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/19 ante el Síndico CPN Fernando Pedro Alle, en Av. Luro n° 3894 Piso 1 "A" Mar del Plata de lunes a viernes de 12 a 20 hs. Inf. Individ. 27/6/19 Inf. Gral 27/8/19. Mar del Plata, 22 de Febrero 2019. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6379-18, correspondiente a la IPP 03- 00-003307-18 autos caratulados Ramos, Jesus Elias s/Lesiones Leves de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JESUS ELIAS RAMOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Muñoz y Corrientes de la Localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 18 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al menor Jesus Elias Ramos, D.N.I. N° 42.906.918, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de agosto de 2000, hijo de Rosana Haydee Rodriguez y de Leonardo Sergio Ramos, domiciliado en calle Muñoz y Corrientes de la localidad Ayacucho, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Lesiones Leves" (art. 89 C.P.) en la presente Causa N° 6379-18, I.P.P. N° 03-00-003307-18/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Conforme lo manifestado por la Representante del M.P.F. al contestar la vista a fs. 37, corresponde, no hacer lugar a lo solicitado en el 2- del Petitorio de fs. 11 y vta de la Carpeta de Causa, pro haber devenido en abstracto. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a Comisaría de Ayacucho para notificar al menor junto a persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Proveo por licencia de la Titular". Emiliano Lazzari. Juez de Garantías del Joven Subrogante Departamental. Sin mas le saludo a usted atentamente. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 27 febrero de 2019. Por recibidas la contestación de la vista por parte del Ministerio Publico Fiscal y las recibidas en fecha 26 de diciembre de 2018 obrante a fojas 42/46 en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6379-18, provenientes de Comisaría de Ayacucho , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1148-18 de fecha 18 de diciembre de 2019 a fin de notificar al menor Ramos Jesus Elias con DNI 42.906.918 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Emiliano Lazzari a cargo del Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NICOLAS VASUALDO, víctima de autos, con último domicilio en calle Moreno N° 2244 de esta ciudad en causa nro. 15859 seguida a Sosa Facundo Fabián por el delito de Resistencia a la Autoridad y Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de Diciembre de 2018. ...A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de febrero de 2019.Por ello, Resuelvo:..... II) En atención a lo informado respecto del Sr. Nicolas Vasualdo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....". Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA CANO, víctima de autos, con último domicilio en calle 12 N° 387 de la Localidad de Balcarce en causa nro. 15875 seguida a Vacafloor Braian Gabriel por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf///del Plata, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; Régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sra. Melisa Cano, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos AIRES. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NELSON SOTELO BAEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9502-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 907/908, 978/979 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nelson Sotelo Baez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.... Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí. Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 5 Del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a DANIEL EDGARDO DAVID ROSSI , DNI N° 31.523.295, en el marco de la IPP N° 03-01-000540-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. seguida al nombrado por el delito de amenazas y lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 04 de octubre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando... Por ello es que, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I. N°: 31.523.295, Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1984 en Lomas de Zamora, hijo de Walter Dario Rossi y Zulma Mabel Diozquez, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo Christian Sebastián Gasquet, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:" Chascomús, 22 de enero de 2019 Atento lo informado a fojas 147 y 152, notifíquese a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I 31.523.295 de la resolución de fojas 140/141, mediante la publicación de edictos a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art 129 del Digesto Adjetivo). Todo ello una vez culminada la feria judicial de enero 2019.- Fdo. Christian Sebastian Gasquet, Juez de Garantías.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MONTESINOS PABLO MARCELO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38612-18 (RI 7927/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 22 de Febrero de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 111/113, dispóngase la citación por edictos del encausado Montesinos Pablo Marcelo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 38612-18, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea Juez. Ante mí: Laura Spinelli - Secretaria". Secretaría, Banfield, 22 de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Ana Maria Tenuta. Notifica a LOPEZ OSVALDO FRANCISCO, por el término de cinco días, que el Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 31190-16 (RI 6904/4), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ".Lomas de Zamora, 25 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 31190-16, caratulada: "6904/4 Lopez Osvaldo Francisco S/ Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado Correccional N°4 Departamental, y registrada bajo el número 2956/2016

de la Secretaría de Gestión dependiente de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; Y Considerando: I.- Que la causa de marras versa sobre un hecho acontecido el día 22/5/2016 seguida a Lopez Osvaldo Francisco, por el delito de desobediencia en los términos del art. 239 del C.P.- II.- Que a fs. 123 la Sra Fiscal solicitara la prescripción de la acción penal, en orden al art. 67 del Digesto Penal -introducida por la Ley 25.990-; siendo que a fs.124 la Defensa interviniente adhirió a dicho planteo. III.-Que a fs. 106 se adita la planilla de antecedentes Personales de la Pcia. de Buenos Aires y a fs. 109/115 el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales dan cuenta de la inexistencia, de la comisión de nuevos delitos con consecuencias jurídicas computables que implique la interrupción de la prescripción de la acción penal.- IV -La norma penal específica de aplicación tiene prevista, al momento histórico de presunta comisión, una pena máxima de "...un año."; destacándose el decreto de citación a juicio aditado a fs. 45 de fecha 15/7/2018 como último acto impulsor.V -Así, en aplicación del art. 62 inc. 2º del C.P. el plazo de prescripción es de dos (2) años.- VI -En esta inteligencia, y siendo que desde el momento de dictarse el decreto de citación a juicio a la actualidad, ha transcurrido el plazo establecido para la prescripción de la acción penal, (art. 62 inc. 2º y 67 del C.P.), deberé resolver en éste sentido.- VII.- Sin perjuicio de ello, he de mencionar que el dictado de ésta resolución no se debió a la falta de actividad, ya sea de las partes o de éste órgano jurisdiccional, sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado Supra, por el cual se enumeran taxativamente los actos interruptores; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ése sentido.- VIII -Así, conforme lo normado por el art. 341 del C.P.P., y surgiendo una causa extintiva de la acción penal de las señaladas en el art. 59 del C.P.; y en función de lo normado por el art. 323 inc. 1º del C.P.P., entiendo que el proceso no podrá continuar, por lo que, deberé declarar en definitiva la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al imputado; es por ello que, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Desobediencia hecho ocurrido el 22/5/2016 y sobreseer a Lopez Osvaldo Francisco, por los motivos supra expuestos.- Rigen los arts. 62 inc 2º, 67 y 239 del C.P. y art. 341 del C.P.P.- II.-Regístrese, notifíquese y comuníquese. III.- Archívese.- Dso. Andrea Viviana Ramos Perea. Juez. Ante mi Analia Estanga Secretaria"; y "Lomas de Zamora, 7 de Febrero de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones, notifíquese al imputado de autos de la resolución de fs.125/vta. por intermedio de edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en la forma establecida en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Ana María Tenuta. Juez - P.D.S. Ante Mi: Analia Estnga Secretaria, Banfield, 7 de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Menoyo, Jose David C/Diaz, Isabel y Otra s/ Prescripcion Adquisitiva" (Expt. 47811-2016), cita y emplaza por diez días a los herederos de DIAZ ISABEL y/o quien resulte titular, propietario, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal entre Eduardo Sivori y Albarelos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección E, Manzana 9, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 110-037315-3, matrícula 61364, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

mar. 8 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2085-12 I.P.P. N° 03-00-004491-12, seguida a "Nicolás Alejandro Otero s/ Robo Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, por licencia de la Titular, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar OTERO NICOLAS ALEJANDRO, argentino, D.N.I. N° 38.407.585, nacido el 1º de mayo de 1995, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en Paseo 114 y Av. 27 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 1º de febrero de 2019. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por ello, Resuelvo: I). Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 2085-12 caratulada "Otero Nicolás Alejandro s/ Robo Agravado por escalamiento en tentativa" (arts. 59, inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreseer a Otero Nicolás Alejandro, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.407.585, nacido el 1º de mayo de 1995, en la misma (arts. 323, inc. 1º del Código Procesal Penal). II).- Dejar sin efecto la inserción de paradero -dispuesta con fecha 2 de junio de 2015 obrante a fojas 279 y vta de la carpeta de causa en relación al joven Otero Nicolas Alejandro argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.407.585, nacido el 1º de mayo de 1995, domiciliado en Paseo 114 y Av. 27 de la localidad de Villa Gesell.- A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. III) Atento el sobreseimiento dictado precedentemente, déjese sin efecto el llamado a audiencia al joven Otero Nicolas Alejandro Moura, Joel a fin de regularizar la situación procesal. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. regístrese. Proveo por licencia del titular. Emiliano Lazzari. Juez de Garantías del Joven Subrogante Dptal". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de febrero de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Cuarta, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 033-19 obrante a fs. 298/299 del joven Otero Nicolás Alejandro, D.N.I. N° 38.407.585 en la presente Carpeta de Causa N° 2085-12, I.P.P. N° 03-00-004491-12/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia de la titular. Emiliano Lazzari, Juez de Garantías del Joven Subrogante Dptal."

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo de las Dras. Maggy Techera de Melo Alonso y Paula Andrea Rumolo, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Clavellino Ludmila Ayelen s/ Abrigo expte. Nro. MG5729/2015", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al sr. CLAVELLINO DARIO RICARDO (D.N.I. N° 30.928.527) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día día 21 del

mes de marzo de 2019 a las 09.30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse en el boletín oficial y en el diario La Accion de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria, Moreno, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 Secretaría Única sito en la calle Julio Roca 525 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica por 3 días en los autos caratulados: CASTILLO, GABRIELA ALEJANDRA c/ sucesores de Bustamante Nieves y otro/a s/ acciones de reclamación de filiación\ - Expte N° 14855\, que en el plazo de 10 días comparezcan los sucesores a tomar la intervención que les corresponde en autos. Trenque Lauquen, a los días del mes de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS DI LUCCA y ADELA FRANGANILLO con último domicilio en calle Caseros 5220 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 15593 seguida a Ibañez Sergio Daniel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 11 de Febrero de 2019-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Ibañez Sergio Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-143705-03 , carpeta N° 5252 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 2901 del Tribunal Criminal N° 3, causa n° 22716 del Excmo. Tribunal de Casación Provincial, N° 6094 de la Sala III del citado Tribunal, causa 3061 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. pena comprensiva de la impuesta en causa 1241 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Tandil, causa 193 del Juzgado de Ejecución Penal 2 de Azul, y de las penas impuestas en IPP 08-00-019333-16 JG2, 8385 del Juzgado Correccional 1 Deptal., causa 6822 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. e IPP N° 08-00-014027/16 del Juzgado de Garantías N° 3, causa N° 4861 del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 Deptal, causa 15089 de este Juzgado de Ejecución Penal 1. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por El Dr. Mariano Ayesa, con domicilio constituido en calle Castelli 3313 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y edicto electrónico a fin de notificarlas, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10. Informe el Actuario los antecedentes del condenado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- ///del Plata 1° de marzo de 2019...Desconociéndose el domicilio de los Sres. Carlos Di Lucca y Adela Franganillo, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "González De Carreño Leonor Magdalena c/ Galigniana De Rodríguez Canavery Lucinda s/ Prescripción adquisitiva vicenal" (Expte.N° 1889/2011) sito en 29 de Septiembre 1890, Partido de Lanús, cita al demandado GALIGNIANA DE RODRÍGUEZ CANAVERY LUCINDA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el

inmueble motivo de autos (Circ. I – Sección L – Manzana 53 – Parcela 17 – Partida Inmobiliaria 27077), sito en la calle Itapiru 2423 del Partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 6 de diciembre de 2018. Fdo. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

mar. 8 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de La Plata, cita y emplaza por cinco (5) días a PAULA ANDREA GUIASOLA, a fin de ejercer sus derechos en los autos caratulados "Guisasola, Paula Andrea c/ Mastromarino, Juan Angel s/ Alimentos ". La Plata, 23 de octubre de 2017.-Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Decretar el cese de la cuota alimentaria, a cargo del progenitor y a favor de Gisella Guisasola, a partir de la fecha del presente proveído y sin perjuicio de las cuotas percibidas. Fdo. José Luis Bombelli - Juez. La Plata, 27 de febrero de 2019. Fdo. Erika A. Severi, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El juzg. C.y C. N° 2 Dpto. Jud. La Plata; Autos "Merlo Daniela Noella s/Concurso preventivo (pequeño)" con fecha 10 de agosto de 2.018 decretó la apertura del concurso preventivo de DANIELA NOELLA MERLO, DNI N° 28052114; Síndico: Cr. Juan Carlos Herr domicilio: calle 49 N° 873, 1° A, La Plata; pedidos vericatorios hasta el día 8 de abril de 2.019. La Plata, 27 de febrero de 2.019. Marcos M. Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de 1º Instancia de Familia N° 5 de San Isidro, sito en la Av. Centenario n° 1860, planta baja, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marcela S. Rama, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Sol Bacman Ravera, en los autos "Isabella Walter c/ Bruno Marina Alicia s/ Divorcio Vincular", cita a la Sra. MARINA ALICIA BRUNO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que la represente. San Isidro, 10 de diciembre de 2018. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-03- 004520-10/00 seguida a OSVALDO HORACIO GRANEROS por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle De las Artes y Ballena Edificio Marbella II, Depto "C", Piso 2° de la localidad de Pinamar , la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 8 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...I.P.P. N° PP-03-03-004520-10/00 Dolores, 8 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Advirtiendo la Suscripta, que por error involuntario, en la parte dispositiva de la resolución N° 12/19 , se consignó: "...Sobreseer Totalmente a Empresa de Seguridad Nn, por el delito de usurpación de inmueble, previsto y penado por el art.181 inc. 1 del Código Penal..."Aclárese que debió decir "...Sobreseer Totalmente a Osvaldo Horacio Graneros, por el delito de usurpación de inmueble, previsto y penado por el art.181 inc. 1 del Código Penal...El presente forma parte integrante de la resolución N°12/19 , obrante a fs.56/57 y vta....Fdo. Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de febrero de 2019 . Autos y Vistos: -...Desconociéndose el domicilio del encartado Graneros, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-422-19/00 seguida a RODRIGO SEBASTIÁN CANTERO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 37.682.580, nacido el 17 de julio de 1991; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 08 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de Prisión formado en la IPP N° 03-03-000422-19 en favor de Rodrigo Sebastian Cantero, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el número 1429 en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6;... Y Considerando:... Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Rodrigo Sebastian Cantero DNI 37.682.580.- (Arts. 171, 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).-...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela A. Icardi, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Cítase y emplácese por el término de tres días (arts. 145/147 del C.P.C.C) a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VEGA, titular del D.N.I. Nro. 25.244.687, progenitora del niño Alejandro Vega y a todo aquel que se crea con derechos, a fin de notificarlos que con fecha 15 de Agosto de 2017: Autos y Vistos: Y Considerando:... Por Ello... Resuelvo: I- Declarar la Privación de responsabilidad parental de la Sra. María de los Angeles Vega, titular del DNI Nro. 25.244.687, respecto del niño Alejandro Vega y en consecuencia Declarar la Situación de Adoptabilidad del Niño Alejandro Vega, nacido el día 2 de mayo de 2006 en la localidad de González Catán, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 47.684.860, hijo de María de los Angeles Vega, titular del D.N.I. Nro. 25.244.687, y sin filiación paterna, (Rigen los artículos 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 3, 5, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21 inc. a) de la ley 23.849; 607 inc. a y c, 608, 609, y 610 del Código Civil y Comercial de La Nación (Ley 26.994), y 7 inc. 1ro. y último párrafo de la Ley 14.258).- II.- Mantener al niño Alejandro Vega, en su actual situación bajo la guarda del matrimonio compuesto por el Sr. Carlos Marques, titular del D.N.I. Nro. 11.473.713 y la Sra. María Estela Fernandez, titular del D.N.I. Nro. 92.714.423.- III.- Notifíquese a la Sra. Asesora titular de la Asesoría de Incapaces Nro. 3 Deptal.- IV.- Pase la presente a la Defensoría Oficial en turno y a la Asesoría Civil Nro. 1 Dptal. en relación a la progenitora del niño de autos, a fin de Notificar la presente Resolución.- V.- Notifíquese al matrimonio Marques-Fernandez, a tal fin cítese a los mismos para el día 24 de agosto del cte. año a las 09:00 hs.- VI.- Firme que sea la presente, conviértase la guarda que detenta el matrimonio integrado por el Sr. Carlos Marques, titular del

D.N.I. Nro. 11.473.713 y la Sra. María Estela Fernandez, titular del D.N.I. Nro. 92.714.423, en favor del niño Alejandro Vega, titular del D.N.I. Nro.47.684.860, en Guarda con Fines de Adopción, Retrotrayendo los Efectos de la Presente Guarda Preadoptiva a la fecha de otorgamiento de la guarda simple, esto es 20 de noviembre de 2006; extiéndase el correspondiente certificado; Y Archívese. VII.- Cúmplase con la acordada Nro. 3607 S.C.J.B.A.- Fdo.: Dr. Gustavo C. Indovino. Juez. Ante Mi: Dra. Paula Verónica Oblitas. Secretaria. Asimismo, con fecha, 23 de octubre de 2017.- Encontrándose firme la resolución obrante a fs. 358/369, y habiéndose presentado ante ésta judicatura los guardadores del niño Vega, cúmplase con el punto VI de la mentada resolución, extendiéndose el correspondiente certificado de guarda al matrimonio Marques-Fernandez.-Fdo. Dr. Gustavo C. Indovino. Juez. Ante mi: Dra. Paula Verónica Oblitas, Secretaria. San Justo, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1336-2018 - 6811, caratulada: "Britez Maximiliano Carmelo s/ Desobediencia en Chivilcoy -B-", se notifica al nombrado MAXIMILIANO CARMELO BRITZ, de la siguiente resolución: "////cedes, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 64, notifíquese al imputado Britez, por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2078-2016-5927, caratulada: "Olmos, Mario Antonio s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944) en Carmen de Areco (B), (I.P.P. N° 09-00-007451-13)", se notifica al nombrado MARIO ANTONIO OLMOS, de la siguiente resolución: "////cedes, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos:....Y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Mario Antonio Olmos, relacionado al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 1 de la ley 13.944).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 152. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por diez (10) días a ANA MARIA FERNANDEZ UHAL para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponda, y a todo aquel que se consideren con derecho sobre en relación al inmueble sito en la calle Callao N° 5289 de San Miguel, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en autos.- Gral. San Martín, Secretaría, 28 de febrero de 2019. Dr. Julián Mario Fava, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, citando a herederos de PACIFICO EMMA y herederos de ESTEBAN MONZÓN o quien se considere con derecho para que se presenten en autos en el término de DIEZ días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 11

POR 1 DÍA - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2956, seguida a VELOZ JEREMIAS EZEQUIEL, por el delito de Usurpacion Propiedad, a fin de solicitarle proceda a notificar, la resolución que se transcribe: "////dad de Quilmes, 22 de junio de 2018. Autos Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 2956 seguida a Ezequiel Jeremías Veloz, por el delito de usurpación de propiedad (art. 181 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ezequiel Jeremías Veloz, con DNI 37.374.071, argentino, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle 2 N° 2756 Quilmes, nacido en Quilmes, el 15 de abril de 1991, hijo de Delia Rosa Ortiz y de Juan Jose Veloz por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de marzo de 2014 en la localidad de Quilmes, (Art. 181 del C.P. y Arts. 322, 323 Inc. 1º y 341 del C.P.P Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y prosigan los autos respecto de los restantes coimputados. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3905, seguida a Venturino Yamila s/Suministro Simple de Estupefacientes a título gratuito, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, 26 de octubre de 2018. Autos y Vistos Considerando ... Resuelvo: I. Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 3905 respecto de YAMILA AYELEN VENTURINO de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Yamila Ayelen Venturino quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. N° 35.532.578, de 26 años de edad, nacido el 18/08/1990 en Luján, domiciliado en calle Sabogal 1223 Del Viso Pilar Teléfono 1163580305 de ocupación empleada instruída con N° de Prontuario Nacional U3340589 N° de Prontuario Provincial 1445917 de la Sección A.P. por el delito de suministro ocasional de estupefacientes a título gratuito para uso personal de quien lo recepta agravado por ser cometido en un lugar de detención, de conformidad con lo normado por el art. 42 del Código Penal y Art. 5 in fine y 11 inc.) e) de la Ley 23.737 y 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 08 de septiembre de 2015 en el partido de Florencio Varela, que tramitó como I.P.P. 13-02-007857-15 ante la U.F.I.J. N° 09 de Florencio Varela. (..) Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3714, seguida a Altamirano Christian Luis y Ponce Cristian Emanuel J. por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1 de febrero de 2019. Autos Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Levantar la Averiguación de Paradero Decretada el pasado 03 de octubre de 2017 respecto del coimputado Cristian Emanuel Ponce, inserta el día 20 de noviembre de 2017 bajo el número P2937323. II.- Declarar Extinguida la acción Penal por prescripción en Causa N° 3714 respecto del coimputado CRISTIAN EMANUEL J. PONCE, por el delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. III.- Sobreseer total y definitivamente a Cristian Emanuel Jesus Ponce, nacionalidad Argentina, de estado civil Soltero, instruido, titular del D.N.I 37120373, de ocupación comerciante, nacido en Capital Federal el día 24 de septiembre de 1992, hijo Esteban Rene Ponce y de Estella Maris Carrizo con domicilio en el "Hotel Shelton", sito en calle Sarmiento N° 2426 de la localidad de General Pueyrredon, partido Mar del Plata, por el delito de resistencia a la autoridad que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 8 de marzo de 2016 en la localidad y partido de Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese y firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley. Continúe el trámite de la presente causa respecto del coimputado Christian Luis Altamirano y difiérase la notificación de esta resolución hasta tanto se resuelvan las cuestiones previstas en el art. 338 del C.P.P. y se designe fecha de debate. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a VÍCTOR HUGO PEREYRA, el resolutorio de fs. 214/215 (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 458-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Extorsión en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de febrero de 2019. Atento al estado de la presente causa, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Víctor Hugo Pereyra, por el término de cinco días, del resolutorio que luce agregado a fs. 214/215, que a continuación se transcribe: "///field, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada en Secretaría bajo el n° 458/7 seguida a Víctor Hugo Pereyra en orden a los delitos de Hurto Simple y Extorsión en Grado de Tentativa en concurso real entre sí.- Y Considerando: Que a fs. 211/vta., obra la presentación efectuada por el Sr. Fiscal de Juicio actuante, Dr. Andrés Procopio, quien solicitó se Declare la Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del hecho investigado en la presente causa, respecto de Víctor Hugo Pereyra. Que al nombrado se le imputa la comisión del Delito de Extorsión en grado de tentativa en los términos de los arts. 42, 45, 55, 169 del C.P., el cual fue cometido con fecha 10 de junio de 2000 -cfr. fs. 93/95 y fs.104/105vta. Asimismo el delito de extorsión en grado de tentativa es sancionado con una pena máxima de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión. Que conforme se desprende de fs. 158/vta. con fecha 13/11/02, el inculcado Vixtor Hugo Pereyra fue declarado rebelde, ordenándose su captura. Que con fecha 25/06/12 el nombrado fue habido -cfr. fs. 175/vta.- Sentado ello, y toda vez que desde la fecha de radicación de la presente causa por ante este organismo (27/02/02 cfr. fs. 124), transcurrieron con exceso los plazos previstos por el art. 62 inc. 2) del Código Penal, en orden a lo expresamente dispuesto por el art. 67 inc. d), sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción - cfr. informes del R.N.R. de fs. 202/204 y del Ministerio de Seguridad Registro de antecedentes policiales de fs. 206-, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción. En consecuencia, corresponde dictar el sobreseimiento del nombrado Victor Hugo Pereyra, en orden al delito de Extorsion en Grado de Tentativa, a tenor de los art. 45, 55 y 169 del Código Penal. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripcion respecto del imputado Víctor Hugo Pereyra, en orden al delito de Extorsión en grado de tentativa, a tenor de los arts. 45, 55, y 169 del C.P.- II.- Sobreseer al imputado Víctor Hugo Pereyra, en orden al delito de Extorsión en grado de tentativa, por haberse Extinguido la Acción Penal por Prescripción.- Artículos 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal y 6, 321, 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal. III.- Notifíquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante oficio. Regístrese, notifíquese. Dres. Roberto A. W. Lugones. Elisa Beatriz López Moyano. Jueces. Ante mi: María José Cacioli. Auxiliar Letrada. "Secretaría, 25 de febrero de 2019. Soledad Silveti Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "José Moscuza y Cia S.A.C.I. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Exp. N° MP-31891-2018 JCC11, el 26/09/2018 se presentó y el 28/09/2018 se ordenó la apertura del concurso preventivo de JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A.C.I., CUIT: 30-50431047-3, con domicilio en la calle Av. de los Trabajadores N° 433 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 3 del mes de abril de 2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura -Aguilera-Correa-Queral, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3476 7° piso de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas. Mar del Plata, 6 de marzo de 2019. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDINO BRÍTEZ, soltero, changarín, argentino, nacido el 11/06/1974 en Luján (B), con último domicilio en calle San Esteban e/ Rocha y Reconquista de Olivera - Luján (B), hijo de Albino Marcelina y de Britez Felipe, DNI: 23.897.830, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-982-2018 (7194), "Britez, Bernardino s/ Lesiones Leves Agravadas por se cometida contra la persona con quien se mantuvo una relacion de pareja conviviente y por ser perpetrado por un hombre mediante violencia de género", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 28 de febrero de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Ftuli Jose Manuel S/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 113.795, el 13 de

febrero de 2019 se ha decretado la quiebra de JOSE MANUEL FTULI DNI 16.739.438, con domicilio en calle Undiano n° 69 primer piso Dpto 8 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al síndico Gastón Federico Avaca, con domicilio en calle Almafuerte 1.353 oficina A de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar a la síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2019. Bahía Blanca, de marzo de 2019. María Jose Houriet . Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001033-19/00, caratulada "Díaz, Enrique Mariano s/incidente de eximición", notifica por este medio a DIAZ, ENRIQUE MARIANO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 20 de Febrero de año 2019. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I) No Hacer lugar a la Eximición de Prisión de Enrique Mariano Díaz, por el delito de homicidio en grado de tentativa, previsto y sancionado en los arts. 79 en relación al 42 del Código Penal, por resultar el delito atribuido detenible en los términos del Art. 151 del C.P.P. y no excarcelable - Arts. 169 a contrario y 186 ss.y cc. del C.P.P. II) Registrar. Notificar." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 01 días del mes de marzo de año 2019. Zambon Virginia Carolina. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Alvarado, dpto. Jud. MDP, cita y emplaza por 10 días con mas su ampliación legal de corresponder, a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA FRIG para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos Prieto Vicente c/ Bayo Ruben Darío y Frig María Martariga (herederos y/o Sucesores de Bayo Ruben Darío s/ Ejecución Hipotecaria (peste 20716) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Arts. 43 y 53 Inc. 5 del CPCC) Miramar 05 de diciembre 2018-12-11.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en el Concurso Preventivo de ALBERTO JORGE MURGUIONDO (DNI 10.591.988) que en virtud de lo dispuesto por el Art. 43 LCyQ, se fija el día 18 de Junio de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el día 11 de junio de 2019 a las 10,00 hs. como fecha y hora en la cual se celebrará la Audiencia Informativa prevista en los Arts. 14, Inc. 10º y 45 LCyQ., la que se desarrollará en la Sala del Juzgado, salvo posterior resolución que se hará saber con suficiente antelación. Mar del Plata, a los días del mes de 2019.

mar. 11 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber por cinco días que en autos "Villarreal Pedro Enrique s/ Quiebra" se ha Decretado la Quiebra de VILLARREAL PEDRO ENRIQUE con domicilio en la calle 14 n° 565, 8vo. Piso de La Plata, siendo el Síndico designado, el contador Juan Carlos Sanguineti con domicilio legal en 48 n° 818 P.B. de La Plata. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel.- Intimar al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Verificación de créditos: hasta el 8 de Abril de 2019.-Informe Individual: 23 de Mayo de 2019.- Informe General: 4 de Julio de 2019. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Los acreedores posteriores a la presentación concursal de la fallida deberán proceder a la verificación de sus créditos conforme lo establece el art. 202 de la Ley 24522. La Plata de Marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 a cargo de la Jueza Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Dra Liliana V. Alvarez, Dr. Pedro N Czebotaronex y Dra. María Alejandra Scaglia del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a la accionada GOMEZ, SONIA MABEL para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Ramírez Oscar Alfredo c/ Gómez Sonia Mabel s/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. MP-44731-2017, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2018.

mar. 11 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, hace saber y comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2018 se Decretó la Quiebra de PUGLIESE LEONARDO NAHUEL. Síndico: José Luis Pociello, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (18/12/2018) hasta el 15 de Abril de 2019, los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 15 de Mayo de 2019 y el 15 de Junio de 2019, respectivamente. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. De la Ley 24.522. San Justo, 06 de Marzo de 2019. Analía V. Sznajder, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de 3na. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Choque, David Jove y Maidana, Josefa Dolores C/ Serrey De Figueroa Campero, Clarisa Del Carmen y Otros s/ Sumario Escrituración" Expte. N° 570196/16, cita por Edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el diario de Publicaciones Oficiales de la Provincia de Buenos Aires a los herederos del Sr. CARLOS ALEJANDRO SERREY para que se presenten a hacer valer sus derechos en el presente Juicio por el termino de 6 (seis) días con más 15 (quince) días en razón de la distancia (art. 158 del CPCyC), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio.- Salta 2, de noviembre de 2018. Dr.

Nicolas Postigo Zafaranicah, Secretario.

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1077-2016 - 5749, caratulada: “Segovia Benítez, Francisco Manuel s/ Robo Simple en Tentativa en Suipacha -B-”, se notifica al nombrado FRANCISCO MANUEL SEGOVIA BENÍTEZ, de la siguiente resolución: “///cedes, 01 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 47/48), no existiendo constancia alguna que acredite que Francisco Manuel Segovia Benítez, haya cometido un Nuevo Delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 52/54, 58 y 61/64), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Accion Penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Francisco Manuel Segovia Benítez, en orden al delito de Robo Simple en Tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez.”. Mercedes, de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CLAUDIO AGUSTÍN CARREÑO de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, nacido el día 10 de julio de 2.000, titular del DNI N° 42.682.847, hijo de Vanesa Soledad Castillo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 49.161-I seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de Encubrimiento. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de diciembre de 2.018...II- Teniendo en cuenta el contenido de las piezas obrantes a fs.100 y 108 y en razón de ignorarse el domicilio de Claudio Agustín Carreño de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III- Notifíquese a las partes por su orden. P/D/S/C/JFdo: Miriam Buzzo -Juez-". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de diciembre de 2.018.

mar. 11 v. mar. 15

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ANTIMO MARIA TERESA. La Plata, 13 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados “Hernandez Jose Antonio s/ Sucesión Ab-intestato” (Expte. N° 69452), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HERNANDEZ. San Martín, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ELIAS CATUB O CARMEN CATUB.-A. Gonzales Chaves, de Febrero de 2.019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. CATALINA BLAIOTTA. Adolfo Gonzales Chaves, 27 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. tres, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO ARDISSONE. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUIA MARIA DE LAS MERCEDES. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, en los autos caratulados: “Giacus, Maria Ines s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° 73.146, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INES GIACUS, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ESTER CAZALLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 28 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Olga Beatriz CHAVES (D.N.I. N° 11.617.961). Azul, 28 de febrero de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE BARREDO MARÍA AURINA. Tres Arroyos, 22 de Febrero de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

mar. 7 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PINO. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2018. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELLA CATALINA BRUNETTI O CELIA CATALINA BRUNETTI. San Isidro, 18 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESARETTI FERMINA. Mar del Plata, febrero del 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL ULLMANN. Bahia Blanca, 25 de Febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 18 de Febrero de 2019. Marcela A.Wagner. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO OSCAR ORTIZ y GUALBERTA ALBERTINA MOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 14 de Febrero de 2019. María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERAFÍN MARTINEZ. Bahia Blanca, 20 de Febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MANUEL NUÑEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INÉS DIEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO MARINO CARMEN LOFFREDO y MARIA GRACIA GERARDA MASTROMARINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2018.- Pamela V. Senosiain.Auxiliar Letrada.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY TAPIA FLORES. Bahia Blanca, 26 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFREDO BIANCONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 25 de Febrero de 2019.- María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAN, MIRTA SUSANA. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. María J. Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MANUEL PEDRO LUIS CENDOYA. La Plata, 19 de febrero de 2019. Mariano S. Fernández. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ADRIANA SANTIAGO. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARRIOS, OSCAR JOSÉ. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS HIPOLITO FELICIANO y DOMINGUEZ JOSEFA ESTHER. La Plata, 27 de Agosto de 2018. Nicolas Juan Fariña. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ONOFRIO SCROCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de diciembre de 2018. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR HUGO SCHIAVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de diciembre de 2018. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO ISMAEL BERASAIN y EDDA BEATRIZ GADDINI. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2018. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS y MARESCA TERESA. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2018. Maria Paula Zacarias, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL ROSALES. Vedia, diciembre de 2018. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS JOAQUIN ILDARRAZ. Vedia, 15 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LAURA VAZQUEZ, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 9 de noviembre de 2.018. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA PAGANO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de marzo de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER ARIAS. Monte, febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANFREDI y ANTONIA ALBERTA PERINE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de febrero de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITURRO CARLOS HORACIO. Quilmes, 11 de junio de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCA LUMIA y/o FRANCISCA LUMIA. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Andrea Fabiana Baloira, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. Quilmes, 5 de febrero de 2019. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ADOLFO IBAÑEZ, DNI 7.860.214. Quilmes, 18 de febrero de 2019. Victor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIANA ALCIRA VIVAS. Quilmes, 5 de noviembre de 2018. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA TARABORELI. Pergamino, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAN SEBASTIAN. Lezama, 27 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNOSTER MARIA ANGELICA y FERNANDEZ AURELIO RICARDO. Tres Arroyos, de marzo de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VALENTINI Y ALICIA NELIDA HAYDEE BELLINI. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RUBIO. 1° de marzo de 2019°.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado De Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ HORACIO ANGEL. Lobería 26, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FINET (D.N.I.: 10.100.834). Azul, 1° de marzo de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Seholastika MEIER DORNES. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora CARMELA DE FRANCESCO. La Plata, 21 de febrero de 2019. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ALEJANDRO CEJAS. Ramallo, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ROBERTO NUCIARI. Ramallo, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN CLAVERIE. Ramallo, marzo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO ALBERTO ORELLANA. Ramallo, 28 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO VOGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO SANTANA. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL ZABALA y LEONOR CUELLO. San Isidro, 7 de noviembre de 2018. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULGENCIO ISIDRO PEREZ y WILDA FANNI ANDREA SOLOAGA o WUILDA FANNI ANDREA SOLOAGA. San Isidro, 22 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ISMAEL BARRAGAN. Maipú 1° de marzo de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MEGLIO y de ROSA PÉREZ BESTERRA. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7. Secretaría Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARACCIO, ALTAIRO y ECHARREN, OILDA NELLI. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2018. María Fernanda Arzuaga, Abogada Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don TORRRES, ALBERTO MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de febrero de 2019 Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por Tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos Torres Alberto Manuel s/ Sucesión Ab Intestato. Expediente N° 49892/18 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaria del Dr. Raul Alfredo Granzella.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNERO ANGELA. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ. Zárate, 21 de febrero de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ALEGRE Y HEBER DANIEL BRAMATTI. Mar del Plata, 21 de febrero de 2019. Veronica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBÉN RIMONDI. Mar del Plata, 22 de febrero de 2019. Firmado: Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALARCON MIGUEL ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de Febrero de 2019. Lucrecia Columba. Auxiliar Letrado.

mar.11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP 1439-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTI GERARDO FABIAN -DNI 23.313.257. Mar del Plata, 5 de Febrero de 2019. Maximiliano Jesus Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADRIANA ESTER LUCHINI DNI 10.434.030 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de Febrero de 2019. Dr. Federico Adrian

Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12 Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLONIA VIRTUDES ARNEDEO, Mar del Plata 18 de Febrero de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ CORTADA RAVENTOS DNI 93.544.691 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL REYNALDO GRAVELLONI. Mar del Plata, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - DÍA. Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LEANDRO VALDEZ. RAUCH, 1 de Marzo de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE FERNANDEZ y CATALINA CLEMENCIA ONDICOL. Rauch, 1º de marzo de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA IRALOUR. Rauch, 1º de Marzo de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CARDOSO. Tandil 26 de Febrero de 2019. Firmado Sandra G. Pérez Rolié. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - DÍA. Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL JUEZ.- Rauch, 1 de Marzo de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL GRACIA. Tandil, 27 de Febrero de 2019. Sandra G. Pérez Rolié. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SILVIO OSMAR DALLEDONNE. San Nicolás, 15 de mayo de 2018. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN HORACIO DUARTE y/o AGUSTÍN HORACIO DUARTE Y BAUZON. San Justo, 7 de febrero de 2018. Federico Barone Frasca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN JOSÉ y CUSINATO AMELIA ISABEL. General San Martín, 7 de marzo de 2018. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES BARTOLOME PELLEGRINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 01 de marzo de 2019. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO, SANDRA BEATRIZ. Gral. San Martín, 01 de marzo de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALVADOR OCCHIUZZO y CONCEPCION ANTONUCCIO General San Martín, 1 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIEGGI, IDA. Gral. San Martín, 01 de marzo de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BROCCA Y CLARIBEL RODRIGUEZ

ETCHETO. General San Martín, de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RYMSZA AGÜERO RICARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de marzo de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALESSIANI LIBIA y GATTO JOSE GERONIMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de marzo de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO BARRIGON y Doña MARTHA ISOLINA ALVAREZ. Gral. San Martín, 1 de marzo de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BOHN MIGUEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 28 de febrero de 2019. Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LA CRUZ AGÜERO y CELIA BEATRIZ OLIVERA. General San Martín, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TELMA NOEMÍ DIONISIA GARDE. General San Martín, 10 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBAZETTI MARIA ANTONIA. General San Martín, 15 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GALUCCI. San Isidro, 18 de febrero de 2019. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADA MARIA OMODEI. General San Martín, 14 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEÑA LACUESTA ERIX ALBERTO, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 10 de agosto de 2016. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FORTUNATO JUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 23 de noviembre de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GETTE DIPORDEOS. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PATRICIO ELPIDIO VILCHEZ. General San Martín, 3 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ATILIO OZAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 26 de octubre de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE PEREA.-Quilmes, 3 de septiembre de 2018. Luciano Miguel Quacuarini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Javier Soto. Quilmes, de febrero de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA AMANDI y RAUL MARIO MERLO, en los autos "Amandi Nilda y otro s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de marzo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MACHUCA y de JOSEFA HAYDEE CRISTIAN. San Justo, 19 de septiembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINUCCI EDITH ALICIA. Quilmes, 15 de febrero de 2019. Marta Isabel Larrador, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL RENEE REY, LC 1960281 Moreno, 28 de febrero de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHAMORRO. Quilmes, 11 de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRAS HILDA ALICIA. Quilmes, 27 de febrero de 2019. Marcela Corbisiero. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARZOLA YOLANDA. Quilmes, 21 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO STASI. Quilmes, 17 de diciembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL JORGE NAVEIRA. Quilmes, 8 de agosto de 2018. Yamila Migone Labajos. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDINONI HECTOR ALFREDO, DNI 4.633.153. Quilmes, 20 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA NARCISA y GALARZA ROBERTO VITERMUNDO. Quilmes 21 de febrero de 2019. Noelia Perrugorria Umperrez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ FRANCISCO ARCENIO. Quilmes, 12 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAEFER, CLAUDIA NOEMI. Punta Alta, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA OSCAR ORLANDO y PEDRIEL IRMA NELIDA. Saladillo, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOZZI DELIA MARY. Zárate, 6 de marzo de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ con DNI F 1110556 y PAULO AGRISPINO LOPEZ con DNI N° DNI N° 4.409.829 . Moreno, 28 de febrero de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDES JOSE RUBEN. Pigüé, 18 de febrero de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR ERNESTO . Necochea, 29 de noviembre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELVIRA LAMELZA. General Arenales, febrero de 2.019. Jorge I. Scaletta, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN NORBERTO BLANCO. Henderson, marzo de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL VICENTE. Henderson, marzo de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BESSO OLGA SARA. Zárate, 6 de marzo de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PIMENTEL. Morón, 06 de marzo de 2019. Mónica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA, DNI 5227605. Bolívar, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON ROMUALDO PONZI. Gral. Villegas, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRECILLA MIGUEL ANGEL. Saladillo, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la localidad de Morón, Provincia de Buenos aires, en los autos caratulados "Birocco Carlos Luis y Amato Felder Elizabeth Angelica s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. Nro. 42.631/2015), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIZABETH ANGELICA AMATO y/o ELIZABETH ANGELICA AMATO FELDER. Morón, 06 de marzo de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARIO OSCAR. Tres Arroyos, 1° de marzo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña OLGA RAQUEL ACOSTA (DNI. 3.554.529). Benito Juárez, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE. Morón, 06 de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALTO LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO SPINIELLO. Morón, 06 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA HAYDEE CARBONETTI. Morón, Secretaría, 06 de marzo de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA BORDON y MIGUEL ANGEL CARIATI. Morón, 06 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIVA EUSTAQUIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Morón, 06 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO PEDRO DIAZ. Morón, 06 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO ROMERO, de nacionalidad argentina. Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2019. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POCOSGNICH de BOTAZZI. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2019. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JESÚS GONZALEZ, L.E. n° 5.472.011. Guaminí, 28 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA, NORMA ANGELICA para que lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2019. Dalma Valeria Rifai, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO POUSADA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de diciembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO JOSÉ FIENO. Lanús, 4 de febrero de 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ZIELKE. Quilmes, de febrero de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALCIDES PAEZ y BLANCA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de febrero de 2019. Rosana E. Albretch, Auxiliar letrada.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Mónica Liliána Preisz; Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabian del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARIO MELE. Morón, 06 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO PONCE, DNI N° 5.511.814. Guaminí, diciembre 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ARIAS OLGA IRMA. Lomas de Zamora, a los 6 días del mes de octubre de 2018. Graciela Eirea, Abogada - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANDREA MIRNA CAPASSO. Lomas de Zamora, 1° de Febrero de 2019. Graciela Eirea, Abogada - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO DIDIER. Avellaneda, 7 de diciembre de 2018. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de UBALDO MARCOS PENNETTI. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2018. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBIRE MERCEDES RENE. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2018. Adriana S. Mollard, Abogada - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS FERMIN ALAMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de noviembre de 2018. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTORIA PAREDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de diciembre de 2017. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados \Morgan, Eduardo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato\ – Expte. 34.875-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR MARGAN. Morón, 06 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN STATTI y ANGELINA FALVO. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2018. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA INES LAFON. San Justo, 6 de marzo de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IRIGOYTIA, San Andrés de Giles, 25 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2336-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIRMAPAZ MARIA TERESA - DNI F 1969972. Mar del Plata, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOGLIESE CATALINA ELVIRA. La Plata, marzo de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA YOLANDA CHELIA. Bragado, de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CANE GERARDO LUIS.- Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti.- Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BETTA y/o ELIZABETTA CARLUCCIO. Alberti, de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRASSIOLO JOSE SEVERO. Marzo, de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA SILVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETHY GILDA GLADYS BARBAGLIA. Bragado, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR VENEGAS. En la ciudad de San Nicolás, 01 de Marzo de 2019. Fdo. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: el Sr. AZAR, ABRAHAM MOISES; la Sra. NASTA, FEDI y la Sra. AZAR, YOLANDA. Pergamino de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RAMON JOSE. San Isidro, 1° de marzo de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de SILVANO TONON. San Nicolás, marzo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA LUIS ALBERTO. San Isidro, 28 de febrero de 2019. San Isidro, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR AGUIRRE. Del Pilar, 1° de marzo de 2019. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MORRONE. La Plata, 6 de marzo de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO SALABERRY y ZULEMA AMANDA JUAREZ. General Las Heras, 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALTEMPO JUAN ANTONIO. Morón, 6 de marzo de

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, NIEVES BEATRIZ. Morón, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colon, 2° piso, ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Strauch, Ronaldo Miguel s/ Sucesión ab intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do parr. Del CC y C). Morón, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS NELIDA y SEQUEIRA FIDEL ANTONIO. San Justo, 1° de marzo de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOFANELLI BLANCA LUCIA ERCILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 6 de marzo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER HEREDIA. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIOIOSA MABEL NELLY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ANDERSON. Pinamar, 14 de febrero de 2019. Juan Geronimo Valenzuela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA SILVA NOBRE VICTOR FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 6 de marzo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ENRIQUE ECHEVERRIA y BEATRIZ AMANDA ROMAN. Pinamar, 21 de febrero de 2019. Juan Geronimo Valenzuela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora- Sede Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VINCI, URSULA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINOS CIARLANTINI. San Isidro, 6 de marzo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ ALBERTO LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de marzo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE PEREZ PEGUE. Pinamar, 25 de febrero de 2019. Juan Geronimo Valenzuela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LALLANA RAIMUNDO MARIA. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA CONCEPCION DI GIOVANNI. San Isidro, 6 de marzo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOSA ARNULFO RUFINO. Pinamar, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GENTILE. San Isidro, 6 de marzo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROUCO y/o NÉLIDA RAUCO y de ALBERTO VICTOR MELARAÑA. Gral. San Martín, 1° de marzo de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUTH ADELA BAIER. San Isidro, 1° de marzo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "BLANCO ERMITAS s/ Sucesión ab-intestato", Expte Nº: 72 (Secretaría); LN-19309-2018 cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial fdo: Dr. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, asiento Lanus, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANFILIPPO. Lanus, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAUER RUDOLFO ALEJANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 06 de marzo de 2.019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANALS MARIA TERESA. Lomas de Zamora, 06 de marzo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSIGNUOLO OMAR RUBEN. Pinamar, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3 en lo Civil y Comercial de Lanus, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DAVID VALES RODRIGUEZ. Lanus, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREL DOLLY RAQUEL. San Justo, marzo de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YANINA TAMARA MOMBELLI. Lanus 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OSS. Lomas de Zamora, 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 03, Secretaría única de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ALBINO AGRASO, para que dentro del plazo de treinta días, así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a Herederos y Acreedores: de: CORRO OMAR SILVERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCIERI ANGELINA. Lanús, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSILLO, CARLOS ALFREDO. Gral. San Martín, 06 de marzo de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Descentralizado de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPRESTI. Lanús, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL LUDUEÑA. La Plata, 27 de febrero de 2019. Mariela Montenegro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número cinco de la ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ADRIO AMADEO ROBERTO. Lomas de Zamora a los días del mes de febrero del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOLZMANN CELESTINO JOSE. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARDOZO. Lomas de Zamora, de febrero de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial n° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA AMARO y DAMIAN SANCHEZ. La Plata, 19 de febrero de 2.019. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDERETE DEMETRIO. Pinamar, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de INOCENCIO SANCHEZ por el término de 30 días. San Isidro, 1° de marzo de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARISA BEARLOS, DNI 13.649.937. Guaminí, 14 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALO RAFAEL CALDERA. San Antonio de Areco, 6 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DARIO MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2018. Silvia A Bonifazi, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONTAÑA DELIA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Morón, 18 de febrero de 2019. Veronica Cecilia Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA CAPUTO y JULIAN MANUEL TELLERIA. Morón, 6 de marzo de 2019. Ariel Hernán Schafer, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HORACIO ALFREDO CAVERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIA JOSE ANGEL (LE 5379156). Azul, 6 de marzo de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL FERNANDO BURON. La Plata, 14 de diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBUTO a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOARDI SARA HAYDEE y LUTTERAL MIGUEL ERNESTO. Moreno, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BELLIER GRISELDA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de marzo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ELENA. Gral. San Martín 06 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AMAYA. Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Veronica A. Cabrera, Auxiliar

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMELO ADELINA JESUSA (DNI N° 3.649.411). Mar del Plata, 5 de diciembre de 2018. Fernando Matías Perez Belmonte, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Alte. Brown 1771 Mar del Plata, se emplaza a los herederos y acreedores de doña Buonocore Haydee Celestina para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados Buonocore Haydee Celestina S/ Sucesión Testamentaria expediente n° 38023.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCARIMBOLO ANDRES, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2018. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplazapor 30 dias a herederos y acreedores de ANDREI ENRIQUE FRANCISCO (DNI N° 5.318.112). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2018. María Paz Luján, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA LÓPEZ y MARIO FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALENA RTHA SANTORO a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOSCO. Lomas de Zamora, 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBUTO a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora , de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, secretaria única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLO VENANCIO NORBERTO en los autos caratulados: \Castello Venancio Norberto s/ Sucesión ab-intestato\ LZ-76597-2018. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIO SIST. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIÁN RUBÉN DARÍO BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Secretaria, 30 de Octubre de 2018. Pablo M. Priede Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en el Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL OSVALDO ALVAREZ de TOLEDO y ELENA MARIA MALDONADO. Lomas de Zamora ,14 de febrero de 2019. Gabriela Balmaceda, Abogado Adscripto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ FERNANDEZ CANDIDA. Avellaneda, 8 de Mayo de 2018. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO D'ESPOSITO. Lomas de Zamora, 6 de Marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVE NOEMI LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de Febrero de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RUFINO MARCELO GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de Octubre de 2018.-

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BENJAMÍN PRIOTTI. Lanús, 14 de septiembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO FERNANDO PONCE Y PETRONILA CISNEROS. San Isidro, 26 de Diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANKRAJCH ROSA. Avellaneda, 12 de noviembre 2013. Fdo. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de Lanús, Secretaría Única, del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ANTONIO BERNABE ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIGONI ENRIQUE HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA HARREGUY. Rauch, 1º de marzo de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIA JOSE ANGEL (LE 5379156). Azul, marzo de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, sito en 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal (pcia. De Neuquén), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY IRMA PESSINO (D.N.I. N° 9.731.878), en autos "Pessino, Fanny Irma S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 14608- Año 2010). Chos Malal, 20 de noviembre de 2018.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaria Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICO ISABEL ROSA. San Nicolás, febrero de 2019. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OCHOA. San Nicolás, 27 de febrero de 2019. Fdo. Luciano Muccilli, Auxiliar Letrado.